



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ALQUILER DELEG RIO GRANDE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 06 MAYO 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 245/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa N° 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que conforme lo expresado en la Cláusula TERCERA del mencionado contrato, el precio del ajuste de los cánones locativos correspondientes se actualizará trimestralmente aplicando el Índice de Precios al Consumidor IPC, el que será publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

Que por su parte la Cláusula DÉCIMO TERCERA establece que EL LOCATARIO toma a su cargo el pago de las facturas por los servicios de provisión de Agua (Obras Sanitarias – Partida N° 100703) y Servicios Municipales (Partida N° 100703) ambos en un porcentaje del Dieciocho por ciento (18 %) del monto total de su correspondiente facturación, y la totalidad de las facturas correspondientes a los servicios de Luz (Cooperativa Eléctrica RG Suministro N° 39640) y Gas (Camuzzi N° de Cta. 94200220600421828).

DM
EF
②

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B N° 00003-00000207, obrante a foja 477, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período mayo/2024 por la suma de \$ 1.099.900,00 (pesos un millón noventa y nueve mil novecientos con 00/100).

Que a foja 478 se agrega Constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que asimismo, la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la Nota de Débito B N° 00003-00000011, obrante a foja 479, en concepto de Cuota 4 de Obras Sanitarias por la suma de \$ 2.886,00 (pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100).

Que a foja 480 se agrega Constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y de Cumplimiento Fiscal, se encuentran vigentes (v. fs. 481/482).

Que la Dirección de Administración ha prestado mediante Nota Interna N° 725/2024 Letra: TCP-DA (v. f. 483), en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 4/2024 obrante a fojas 384.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211, del período mayo/2024, por la suma de \$ 1.099.900,00 (pesos un millón noventa y nueve mil novecientos con 00/100), y Cuota 4 de Obras Sanitarias por la suma de \$ 2.886,00 (pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

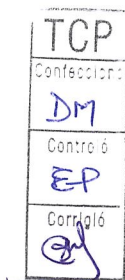
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las Facturas B N° 00003-00000207 por la suma de \$ 1.099.900,00 (pesos un millón noventa y nueve mil novecientos con 00/100) y Nota de Débito B N° 00003-00000011, por la suma de \$ 2.886,00 (pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), arrojando un total de \$ 1.102.786,00 (pesos un millón ciento dos mil setecientos ochenta y seis con 00/100), a favor de la Sra. Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

162 /2024.



Dr. Miguel LONGHITANO
VCCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

